



RESOLUCION R-Nº 0202-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 01 MAR 2019

Expte. N° 18.083/18

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado por Resolución R-N° 1416-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 0006-2019 se aprueba el Dictamen que obra de fs. 207 a fs. 210 del expediente de referencia, del Jurado que entendió en mencionado Concurso.

QUE asimismo por el Artículo 2° se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE no se recibió impugnación alguna por parte de los postulantes al concurso.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y lo dispuesto por la Resolución CS N° 280/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover al Lic. Felipe Santiago TEJERINA DORADO, D.N.I. N° 20.399.430, para desempeñarse como DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1416-2018.

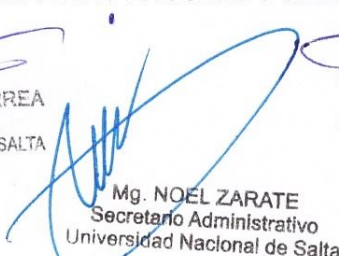
ARTÍCULO 2°.- Notifíquese al Sr. TEJERINA DORADO que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




LIC. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta